



**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Siendo el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*, correspondiente al día 3 de Diciembre actual, el periódico oficial que en último término ha publicado el anuncio de concurso que, con objeto de contratar la adquisición de 100 toneladas de petróleo ligero y 1.500 toneladas de petróleo denso, con destino a los depósitos de la Base naval de La Graña, habrá de celebrarse en este Ministerio, según se expresa en aquel, también publicado en el *Diario Oficial de Marina*, número 270, de 30 de Noviembre último, por el presente se hace saber que el plazo para la admisión en este Negociado de las proposiciones que a dicho concurso hayan de presentarse expirará el día 12 del mes en curso.

Lo que, para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en el concurso de que se trata, se hace público por este anuncio.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.  
Por el Jefe del Negociado primero,  
Salvador Ramírez.

S—2181

**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSTRUCCION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Roza-lén del Monte a la de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 92.457,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 2.803,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2255

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Astorga a Ponferrada (León), cuyo presupuesto asciende a 144.946 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 4.348,36.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2256

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Molinos de Duero al puente sobre el Duero, en Almazán, cuyo presupuesto asciende a 511.934,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.358,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2258

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de la de Alcolea del Pinar a Tarragona, en Falset a la unión de la de Lérida a Flix a Reus, con la de Espluga de Francolí a Flix, en el puente de Ciurana, cuyo presupuesto asciende a 538.660,76 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.159,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2259

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la sección tercera de la carretera de Espluga de Francolí a Flix, cuyo presupuesto asciende a pesetas 449.054,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.471,62 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2260

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Molá al puente de Montsant, en la de Espiuga de Francolí a Flix, cuyo presupuesto asciende a 332.341,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 9.970,26.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, R. Gelabert.

S—2261

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de la de Escatrón a Gandesa, en Batea a Nanaspe, cuyo presupuesto asciende a 292.601,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del co-

mienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 8.778,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2262

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Molá al puente de Montsant, en la de Espiuga de Francolí a Flix, cuyo presupuesto asciende a 440.868,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 13.226,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2263

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tro-

zo quinto de Cortes a Luco de Gilocca, cuyo presupuesto asciende a pesetas 330.558,07, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 9.916,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2264

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Venta de la Pintada a Cantavieja, cuyo presupuesto asciende a 440.683,54 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 13.220,51.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2265

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles

les de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo octavo de la carretera de Venta de la Pintada a Cantavieja, cuyo presupuesto asciende a 427.581,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 12.827,43.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina. Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente).

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2266

**Rectificaciones.**

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 8 del actual, anexo único, página 117, aparece la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Paradores de Briceja a Polientes, en la provincia de Santander, con un presupuesto de contrata de 417.167,59 pesetas, siendo el verdadero el de 417.567,59 pesetas.

Asimismo, en el anexo único, página 118 del mismo número de la GACETA DE MADRID, aparece otro anuncio de subasta, relativo a las obras del trozo primero de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, perteneciente a la provincia de Sevilla, con un presupuesto de contrata de 328.669,12 pesetas, debiendo ser el de 328.269,12 pesetas.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—  
El Director general, Gelabert.

S—

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS**

El Consejo de Administración de esta Compañía, participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en el sorteo público verificado el día 1.º del corriente, para la amortización de 150 obligaciones, ha correspondido a las siguientes decenas: 1.111 a 1.120, 1.211 a 1.220, 1.731 a 1.740, 1.741 a 1.750, 2.221 a 2.230, 2.411 a 2.420, 4.021 a 4.030, 4.161 a 4.170, 4.271 a 4.280, 4.901 a 4.910, 4.991 a 5.000, 5.291 a

5.300, 5.481 a 5.490, 5.521 a 5.530, 5.641 a 5.650.

El pago se verificará en las oficinas de la Dirección de la Compañía, en Madrid, Serrano, 50, o en las oficinas de Gijón, desde el día 1.º de Enero próximo.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, I. Pidal.

X—3900

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**

La Comisión provincial permanente, en sesión del día 8 de Noviembre, acordó, por unanimidad, convocar a un concurso para proveer la plaza de Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por la Comisión en sesión de 30 de dicho mes:

1.º Para optar a dicha plaza, se necesita poseer el título de Delineante, o, en su caso, haber hecho el depósito para su obtención, que se acreditará mediante el certificado correspondiente.

2.º Dicha plaza es incompatible con todo cargo retribuido del Estado, Provincia o Municipio, y con el ejercicio de la profesión, en cualquier Empresa del servicio público.

3.º El sueldo del Delineante que se nombre, será de 4.000 pesetas.

4.º La escala de méritos, con arreglo al cual se hará el nombramiento, será:

a) Demostración de sus condiciones de pericia y diligencia, apreciadas bien por el juicio directo que formen los Diputados que integran la Comisión provincial, oyendo a los interesados o adquiriendo de ellos los informes que estimen oportunos, bien por referencia, escritos o certificados.

b) Mayor número de años de servicios al Estado, Provincia o Municipio.

c) Haber estado al servicio de Empresas o particulares.

5.º La Comisión provincial se reserva el apreciar los méritos de cada concursante, por el orden de preferencia que queda establecido.

6.º Las solicitudes, con la documentación que cada interesado juzgue oportuno acompañar, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina, o sea, de las nueve a las trece, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el día que resulte después de contar veinte naturales, a partir de aquél en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID.

En las instancias se hará constar la edad, el estado y domicilio de los concursantes, y serán dirigidas al Presidente de la Corporación.

Los interesados deberán también acompañar a sus solicitudes, certificado de su situación militar, de buena conducta y del Registro Central de Penados.

Ciudad Real, 30 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Bernardo Mulleras.—El Secretario, Francisco Dorado.

X—3897

**ANUNCIO**

Habiendo de adjudicarse, por la Fundación instituida en esta Corte por D. Francisco de Traña Juárez y Alarcón, una dote de 250 pesetas para huérfanas o doncellas honradas, descendientes del fundador, en el orden señalado por el mismo, al tomar estado de religión o matrimonio, se convoca, por el presente, a cuantas se crean con derecho a la referida dote, que deberán presentar sus instancias, documentadas, dentro del término de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Reverendo señor Cura párroco de San Sebastián, en esta Corte.

El Patrono, Hilario Herránz.

X—3894

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS**

En el sorteo ordinario para la amortización de obligaciones de esta Sociedad, celebrado el día 4 del corriente, han correspondido serlo a las señaladas con los siguientes números: 892 obligaciones 4 por 100, emisión 1.º Julio 1908.

- Números 421 a 430, 521 a 530,
- 1.731 a 1.740, 1.861 a 1.870, 1.971 a 1.980, 3.121 a 3.130, 3.321 a 3.330,
- 3.731 a 3.740, 3.761 a 3.770, 3.921 a 3.930,
- 4.151 a 4.160, 4.231 a 4.240,
- 4.371 a 4.380, 4.571 y 4.572, 4.641 a 4.650,
- 5.271 a 5.280, 5.441 a 5.450,
- 5.631 a 5.640, 5.831 a 5.840, 5.951 a 5.960,
- 5.981 a 5.990, 6.091 a 6.100,
- 6.271 a 6.280, 6.821 a 6.830, 7.081 a 7.090,
- 7.211 a 7.220, 7.451 a 7.460,
- 7.461 a 7.470, 7.571 a 7.580, 7.771 a 7.780,
- 7.781 a 7.790, 7.890, 8.751 a 8.760,
- 8.781 a 8.790, 9.231 a 9.240, 9.610 a 9.620,
- 9.771 a 9.780, 9.781 a 9.790,
- 9.821 a 9.830, 10.171 a 10.180, 10.221 a 10.230,
- 10.301 a 10.310, 10.461 a 10.470,
- 10.681 a 10.690, 10.771 a 10.780,
- 10.931 a 10.940, 11.111 a 11.120,
- 11.231 a 11.240, 11.301 a 11.310,
- 12.321 a 12.330, 12.561 a 12.570,
- 12.601 a 12.610, 12.731 a 12.740,
- 13.571 a 13.580, 13.731 a 13.740,
- 14.261 a 14.270, 14.341 a 14.350,
- 14.711 a 14.720, 15.201 a 15.210,
- 15.251 a 15.260, 15.361 a 15.370,
- 15.681 a 15.690, 15.721 a 15.730,
- 15.751 a 15.760, 15.921 a 15.930,
- 16.591 a 16.600, 16.751 a 16.760,
- 16.961 a 16.970, 17.021 a 17.027,
- 17.111 a 17.120, 17.211 a 17.220,
- 17.451 a 17.460, 18.141 a 18.150,
- 18.161 a 18.170, 18.821 a 18.830,
- 18.921 a 18.930, 19.021 a 19.030,
- 19.921 a 19.930, 20.081 a 20.090,
- 20.281 a 20.290, 21.161 a 21.170,
- 21.421 a 21.430, 22.144 a 22.145,
- 22.148 a 22.150, 22.391 a 22.400,
- 23.551 a 23.560, 23.591 a 23.600,
- 23.671 a 23.680, 23.831 a 23.840,
- 24.181 a 24.190, 24.801 a 24.831 a 24.840,
- 24.871 a 24.877, 24.921 a 24.930.

270 obligaciones 6 por 100, emisión 15 Abril 1915.

- Números 451 a 460, 1.131 a 1.140,
- 1.301 a 1.310, 1.501 a 1.510, 1.891 a 1.700,
- 2.851 a 2.860, 2.871 a 2.880,
- 3.651 a 3.660, 3.861 a 3.870, 4.471 a 4.480,
- 5.141 a 5.150, 5.181 a 5.190,

6.311 a 6.320, 6.431 a 6.440, 6.691 a 6.700, 7.301 a 7.310, 7.381 a 7.390, 7.741 a 7.750, 8.501 a 8.510, 9.131 a 9.140, 9.401 a 9.410, 9.451 a 9.460, 9.481 a 9.490, 10.081 a 10.090, 11.511 a 11.520, 11.551 a 11.560, 11.961 a 11.970.

Desde el día 2 de Enero próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.  
Bilbao, Banco Urquijo Vascogado.

San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Barcelona, Banco Urquijo Catalán.  
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

En los mismos establecimientos y a partir de la indicada fecha, se pagará el cupón número 37 de las obligaciones 4 por 100, y el número 23 de las 6 por 100 que tiene emitidas esta Sociedad.

Bilbao, 9 de Diciembre de 1926.—

El Consejo de Administración.  
X—3899

el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID, según determina el artículo 12 del Reglamento vigente de esta Sociedad, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de las citadas acciones, números 227 y 308, anulando las primitivas, y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Manuel García.

X—3903

### COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencidos en fin del presente mes, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del día 2 de Enero próximo, en la forma siguiente:

OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón — Pesetas	Descuento por impuestos — Pesetas	Valor líquido del cupón — Pesetas
Serie C, 4 por 100 .....	48	10,00	0,840	9,160
Serie E, 4 1/2 por 100 .....	51	5,825	0,470	5,355
Serie F, 5 por 100 .....	31	6,25	0,525	5,725
Serie G, 6 por 100 .....	18	7,50	0,630	6,870
Serie H, 5 1/2 por 100 .....	11	6,875	0,574	6,301
Serie I, 6 por 100 .....	8	7,50	0,630	6,870
T. B. F., emisión de 1864, 2 1/4 por 100 .....	125	5,34375	0,513	4,83075
T. B. F., emisión de 1878, 2 1/4 por 100 .....	98	5,34375	0,492	4,85175
T. B. F., emisión de 1883, 2 1/4 por 100 .....	89	5,825	0,532	5,093

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de las series E, F, G, H e I, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926. — El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.  
X — 3909

### COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, informa a los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, series primera a vigésima, y de la extinguida de Córdoba a Sevilla, que el pago de los cupones número 138 y 137, vencidos ambos en fin del presente mes, se efectuará desde el día 2 de Enero próximo, con deducción de los impuestos a cargo de los obligacionistas.

En Madrid y Barcelona, a razón de 5,881 pesetas, los de esta Compañía, y 6,234, los de Córdoba a Sevilla.

En el extranjero, a razón de 2,271 francos, los de esta Compañía, y 3,718 francos los de Córdoba a Sevilla.

Estos cupones se pagarán, en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes, no feriados.

En París, por los Sres. Rothschild Hermanos, calle de Laffitte, número 23.

En Bruselas, por el Sr. M. H. Lambert.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive Cambefort y Compañía, y por los señores Viuda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los señores N. M. Rothschild e Hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Hentsch y Compañía, al cambio del día.

Los cupones y obligaciones amortizadas en vencimientos anteriores, podrán presentarse al cobro los martes y sábados, no feriados.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3908

### LA INDUSTRIAL (S. A.)

FABRICA DE HIELO

Habiéndose extraviado las acciones nominativas, números 227 y 308, de 250 pesetas nominales cada una, transferidas por esta Sociedad en 14 de Abril de 1913 y 17 de Agosto de 1916, respectivamente, a favor de don Anable Fernández Gayo, se anuncia al público, por segunda vez, para que

### COMPANÍA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, a partir del día 15 del actual y contra cupón número 16, se pagará un dividendo de 75 pesetas por acción, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

El pago se efectuará en Madrid, en la Caja social, Jorge Juan, número 5, y, además, en los Bancos de Bilbao y Español de Crédito y sus Sucursales; en Barcelona, en las Bancas Marsans y Arnús Garí; en Cádiz, en la Casa Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía, Hipódromo.

Madrid, 7 de Diciembre de 1926.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Zubiria.

X—3901

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de 30 de Noviembre último, dictada en el procedimiento judicial sumario, instado por D. Pedro Llobera Sagrera, contra don Manuel Mateu, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de 340.000 pesetas, fijado en la escritura de mutuo, de la finca siguiente:

Un edificio situado en la ciudad de Valencia y su calle de Pi y Margall, antes de Ruzafa, en la que está señalada con el número 64; consta de cinco pisos o plantas, áticos, patinillos de luces, y en la parte trasera un local de una sola planta; ocupa esta finca una superficie de 325 metros, 76 centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con casa de D. Fernando González, hoy D. Gabriel Tarín; por la izquierda, la de doña Elisa Cialdina, y por el fondo o espalda, con los corrales de la Plaza de Toros.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día 17 de Enero próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura

alguna que sea inferior al expresado precio de subasta, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1926.  
El Secretario, Luis de Miguel.

X—3902

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRIHUEGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito en providencia de este día, recaída en el juicio de mayor cuantía a instancias del Procurador habilitado D. Daniel Centenera, en nombre de D. José y D. Saturnio Bermejo García, contra doña Cirila Mondéjar Muñoz, doña Francisca de la Fuente Mondéjar y doña Francisca-Andrea Mondéjar de la Fuente, sobre extinción por prescripción de acciones hipotecarias, sobre un monte denominado Membrillo, en término de Budia; se confiere traslado de la demanda a las expresadas doña Cirila Mondéjar, doña Francisca de la Fuente y doña Francisca-Andrea Mondéjar, o a sus herederos o causahabientes, por segunda vez, emplazándoles para que dentro de cuatro días, improrrogables, mitad del término concedido en el primer edicto, comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, hallándose situado el Juzgado en la calle de Antonio Pareja Serrada, número 21.

Brihuega, 9 de Diciembre de 1926.  
El Secretario, Miguel Linares.

X—3907

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONIS

Don Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado a instancia de doña María de los Dolores Mora Hernández, para la declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo, D. Vicente Sánchez Villar, se dictó auto en el día de ayer; cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Vicente Sánchez Villar, nombrándose representante del mismo a su conyuge, la recurrente, doña María de los Dolores Mora Hernández, a quien se faculta para

todos los actos en que sea necesaria dicha representación, con arreglo a derecho, así en juicio como fuera de él; publíquese esta declaración, llamando, a la vez, a dicho D. Vicente Sánchez Villar, por medio de edictos que se publicarán en el pueblo de Triongo, último domicilio del ausente, e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, entregándose estos últimos edictos a la recurrente, con los correspondientes oficios dirigidos al señor Administrador de la expresada GACETA y excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su curso; transcurridos los seis meses siguientes a la publicación en los periódicos oficiales de los citados edictos, se acordará lo procedente, y facilítese a la recurrente testimonio literal de este auto, como tiene pedido.

Así lo proveyó, manda y firma el Sr. D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Enrique Alonso.—Ante mí, José María Berná.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Cangas de Onís a 8 de Julio de 1926. El Juez, Enrique Alonso.—El Secretario judicial, José María Berná.

X—3896

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En Madrid a 16 de Noviembre de 1926, el Sr. D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Antonio Cano Luque, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz y López y defendido por el Abogado D. Mariano Jiménez, contra don José López y López, y, en su caso, los herederos o causahabientes del mismo, por no constar si existen, que fueron declarados en rebeldía, sobre cancelación de una anotación preventiva de embargo, causada en autos que siguió el D. José López y López, contra doña Carmen Plañol.

Fallo que declarando extinguida por prescripción la anotación de embargo, letra B, tomada en el Registro de la Propiedad de la zona de Occidente en 25 de Febrero de 1867, al folio 447 del tomo 1.º, finca número 66, respecto de la finca que se describe en la certificación de dicho Registro, fecha 7 de Agosto de 1926, sita en el término y afueras de esta Corte, al sitio de Vallehermoso, anotación practicada en virtud de mandamiento librado por este Juzgado de la Universidad y Escribanía de don Jacinto Callejo, en 15 de Enero de 1867, en los autos ejecutivos seguidos por D. José López y López, contra doña Carmen Plañol, debió decretar y decreta la cancelación de dicha anotación de embargo, disponiendo que, en ejecución de esta sentencia, se expida para ello mandamiento por duplicado al Registro de la Propie-

dad, condenando a D. José López y López y a sus herederos o causahabientes, en su caso, a que estén y consientan estas declaraciones, sin hacer expresa imposición de las costas en este pleito causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Fernández Quirós.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 29 de Noviembre de 1926.—El Secretario Fermín Suárez.

X—3905

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORTAVA

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su término, en providencia de 12 del actual, recaída a la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, entablada por D. Jacobo Melo y Novo, en concepto de Presidente y representante de la llamada Comunidad de Aguas del Heredamiento de “Los Príncipes”, contra D. Pablo Estévez López, como Presidente de la Comunidad o Empresa de alumbramiento de aguas, denominada “Los Guinderos”, y contra cualquier otra persona jurídica o natural que se considere con derecho a las aguas que discurren por las galerías de aquel nombre, sobre reivindicación de bienes inmuebles, acordó, a petición del actor, se emplace a los demandados, para que, en el término de sesenta días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y a los efectos del emplazamiento de los últimos, expido la presente, previniéndoles que, si no comparecieron les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Ortava, 27 de Noviembre de 1926.  
El Secretario judicial, accidental, Francisco Dorta.

X—3904

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián y Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don T. Artemio Balmaseda, en nombre de D. Vicente Ametzoy, contra D. José María de Aristeguieta, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en estos autos, que ha sido tasada por el Perito don Isidoro Gurruchaga, en la cantidad de 61.500 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno, con un edificio, situado en el barrio de Loyola, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, en el sitio denominado “Chomin-enea”, con fachada a la vía del tranvía de San Sebastián a Hernani; tiene de superficie 592 metros cuadrados y 67 centímetros, y linda, por su frente o fachada, con camino que hace

frente, a su vez, con el tranvía de San Sebastián a Hernani; por la derecha, entrando, con terreno de D. José Sarrigui; por la izquierda, con una faja de terreno destinado a paso o ramplino, y por la espalda, con el resto del terreno del Sr. Aristeguieta, del que se segregó el aquí descrito; el edificio se compone de tres secciones o cuerpos de planta baja y alta cada uno de ellos, y ocupa una extensión superficial de 178 metros cuadrados, destinando a jardín la parte restante de la superficie principal expresada.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 8 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene a los licitadores que los lóculos de propiedad de la finca expresada, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, no admitiéndose ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada a dicha finca, y que, para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 4 de Diciembre de 1926.—El Juez, Juan Covián.—P. S. M., Licenciado José María Paternina.

X—3305

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

D. José Mínguez y Ramírez de Lozada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, instado por doña Matilde García Callejo, con licencia de su marido, D. Pedro Fernández Valladares, Auditor de Guerra, y de esta vecindad, en solicitud de que se la autorice para adicionar al apellido García el de Amado, y de usar como uno solo y primero el de García Amado, que es el que llevaba su abuelo paterno, D. Eladio García Amado, Catedrático que fué de esta Universidad literaria, y Abogado en ejercicio, en cuyo expediente se ha mostrado parte el Excmo. Sr. D. Eduardo Callejo de la Cuesta, Ministro de Instrucción pública, como representante legal de su hijo menor D. Pablo Callejo García; su legítima esposa, la Excmo. Sra. doña Julia García Ruiz, y su otro hijo D. Eduardo Callejo García, residentes en Madrid, y doña María Alfonso López, viuda, como representante legal de su hijo, también menor de edad, D. Ángel García Alfonso; y doña Carmen García Alfonso, mayor de edad, soltera y vecinos de Salamanca, solicitando, en su consecuencia, que se haga extensivo a aquéllos, como hija y nietos,

respectivamente, del D. Eladio García Amado, el poder unir estos dos apellidos y usarlos en lo sucesivo por sí y por sus descendientes por uno solo, lo cual se hace público por el presente, a fin de que en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, presenten su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Valladolid a 2 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Mínguez y Ramírez.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

X—3895

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

D. José Terreros y Pérez, Juez de primera instancia del partido de la ciudad de Villena.

Por el presente hago saber: Que a las doce horas del día 30 de Diciembre próximo se sacarán a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán, las fincas que a continuación se describen, como embargadas en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador D. Blas Sella Muñoz, en nombre de D. Miguel Caturia García, contra don Antonio Cruz Brasa, del comercio, con domicilio en Barco de Valdeorras (Orense).

##### FINCAS

1.ª Tierra, sita en el nombramiento de los Arcos, término de Barco de Valdeorras, que mide unas cinco áreas; linda: por Este, más de Joaquín Quirós; Oeste, más de Elena Cruz; Norte, camino real antiguo, y Sur, márgenes del río Sil, justipreciada pericialmente en la cantidad de 334 pesetas.

2.ª Prado en el mismo nombramiento que la anterior, de unas dos áreas; linda: Este, más de D. José Amilla; Sur, camino; Oeste, más de Elena Cruz, y Norte, prado de José Arias López. Justipreciada pericialmente en la cantidad de 164 pesetas.

##### CONDICIONES

Primera. La subasta se verificará en este Juzgado y, simultáneamente, en el del partido de Barco de Valdeorras.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta de cada finca la cantidad en que, respectivamente, han sido justipreciadas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones una vez celebrada la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta. Los licitadores deben conformarse con que no se ha suplido el título de propiedad de las fincas embargadas, si bien consta anotado el embargo en el Registro de la Propiedad.

Dado en Villena a 19 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Terreros y Pérez.—El Secretario, Licenciado Antonio Bonafé.

J—3898

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

D. José Terreros y Pérez, Juez de primera instancia del partido de Villena.

Por el presente hago saber: Que a las once horas del día 30 de Diciembre próximo se saca a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán, la finca que a continuación se describe, como embargada en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado por el Procurador D. Blas Sella Milloz, en nombre de D. Miguel Caturia García, contra D. Prudencio Mera, vecino de Talavera de la Reina.

Una casa en la población de Talavera de la Reina, calle de Medelino, número 72, de 119 metros y 40 centímetros de extensión; consta de planta baja, y en ella diferentes habitaciones y corral, con entrada por dicha calle, mirando a Poniente, y linda: por derecha, entrando, con otra de Florencio González, y por la izquierda y espalda, con otra de herederos de Francisco Gómez García. Consta inscrita al tomo 771, folio 129, inscripción primera.

##### CONDICIONES

Primera. La subasta se celebrará en este Juzgado y, simultáneamente, en el del partido de Talavera de la Reina.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000 pesetas en que ha sido justipreciada la finca embargada.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento correspondiente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones una vez celebrada la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta. Los licitadores deben conformarse con que no se ha suplido el título de propiedad de la finca embargada, si bien consta anotado el embargo en el Registro de la Propiedad.

Dado en Villena a 19 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Terreros y Pérez.—El Secretario, Licenciado Antonio Bonafé.

X—3898 bis

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

4.316

CARMONA PEREZ, Jacobo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá el día 28 de Diciembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

4.317

CONDE, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de cinco días ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 913, y, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

4.318

DIAZ RANAGAN, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 25, patio número tres; comparecerá en el término de cinco días ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 390, y, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

4.319

LOPEZ, Carlos; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 71, taberna; comparecerá el día 28 de Diciembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

4.320

MARTINEZ, Carmen; vendadora ambulante; domiciliada últimamente en la calle del Carmen, número 15 (Te-

tuán de las Victorias); comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo.

4.321

MONTOLYA PRAST, José; domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 6 (Tetuán de las Victorias); comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el expediente número 1152 del año actual, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

4.322

MUNOZ, Natalia; de treinta y cinco años, natural de Sevilla, profesora de piano, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Leonardo, número 6, principal; comparecerá el día 28 de Diciembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra Trinidad Martínez.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Alcalá de Henares se sigue a Dolores López Rubio, por el delito de lesiones, la Sala de Vacaciones ha acordado, en providencia de 4 de Septiembre último, se llame, por edictos en los periódicos oficiales, a la penada, Dolores López Rubio, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante esta Sección, a la práctica de la diligencia, prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, apercibido de que, si no lo verifica, quedarán sin efecto los beneficios que le hayan sido otorgados.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, extiende la presente, que firmo en Madrid a 23 de Noviembre de 1926.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—14704

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se sigue por el delito de lesiones, contra José Alonso Rodríguez, la Sala de Vacaciones ha acordado, en providencia de 4 de Septiembre último, se llame, por edictos

en los periódicos oficiales, al referido penado, José Alonso Rodríguez, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante esta Sección, a poner en conocimiento de la misma su actual domicilio, apercibido de que, si no lo verifica, quedarán sin efecto los beneficios de la Condena condicional, que le han sido otorgados por auto fecha 14 de Mayo último.

Y en cumplimiento de lo mandado, extiende la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a 23 de Noviembre de 1926.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—14705

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia de El Escorial se sigue contra Emiliano Escudero Galiacho, por el delito de infracción de ley de caza, se ha acordado, en providencia de 13 de Septiembre, se llame, por edictos, al penado, Emiliano Escudero Galiacho, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, apercibido de que, si no lo verifica, quedarán sin efecto los beneficios que le han sido concedidos.

Y para cumplir lo mandado, extiende la presente cédula en Madrid a 23 de Noviembre de 1926.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—14706

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## TAMBUJA

## ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye, bajo el número 87 del año actual, por muerte de Francisco Rivera Matilla, vecino de Garcibernández, de este partido, se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos del interfecto, llamados Elisa, Santiago e Hipólito Rivera Sánchez, residentes los dos primeros en la República Argentina, y el tercero, en Nueva York.

Dado en Alba de Tormes a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez de instrucción, Antonio Jaramillo.—El Secretario, José G. de la Torre.

JO—14669

## ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Miguel Villa Andrés y Vicenta López Barona, que dijeron tener su domicilio en el Pucide de

Vallecas, calle de San Isidro, 8, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de Instrucción para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 189 del año actual, por sustracción de una muía de la propiedad de aquéllos.

Al propio tiempo se hace saber al Miguel que con motivo de la sustanciación de este sumario se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario Hilario Dago. JO—14713

## ALMADEA.

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes, ropas y efectos al final reseñados, desaparecidos durante la noche del 15 al 16 de los corrientes de las líneas Peraleda de Gargantiel y Huerto del Castaño, de este término y del municipal de Chillón, respectivamente, propiedad de los individuos que luego se expresarán, poniendo los semovientes, ropas y efectos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentren, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo se instruye con el número 101 de este año.

*Semovientes, ropas y efectos desaparecidos.*

Sustraído a D. Enrique Gargantiel:  
Un caballo de nueve años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña, capón, hierros en la nalga derecha XX y en la izquierda el de la Agrícola Española, llevando un lucero en la frente.

Otro caballo de diez años, raza española, capado, 1,51 metros de alzada, negro, lunar blanco en el dorso, hierros en la nalga izquierda el de la Agrícola Española y la Europe Company, y en la derecha el de La Mundial, número 14.

Dos aparejos completos.  
Dos cabezones de cuero.  
Una cincha corriente.  
Sustraído a Germán Serrano Martín:

Media fanega de cebada y su costal.  
Dos hachas pequeñas, mangadas.  
Un azafate de porcelana blanca.  
Una palangana de porcelana azul.  
Un saco de arpillera.  
Dos camisetas de punto inglés, para caballero.

Dos calzoncillos de liencete blanco.  
Una reja pequeña.  
A Eduardo José Bautista Salvador:  
Un potro de tres años y tres meses, capado, 1,40 metros de alzada, tordo,

careta corrida hasta el labio inferior, calzado de las patas y mano derecha, cicatriz en la nalga izquierda.

Otro potro de igual edad, capado, 1,38 metros de alzada, castaño oscuro patioscuro de las cuatro extremidades; ambos llevan la marca de la Mundial Agraria en la tabla izquierda del cuello, letra V, y en la parte derecha del cuello hierro con las letras S. C.

Un serón de esparto.  
Un aparejo de jalma.  
A Leoncio Altamirano Serrano:  
Dos mantillas para niño.  
Dos culeras ídem.  
Cinco pañales, cuatro marca A y uno G.

Dos jubones.  
Una camisa para niña.  
A Dionisio Mateo Cerrato:  
Siete sábanas, marca S. I.  
A Felisa Fernández Fernández:  
Un delantal azul para niña.  
A Antonio Barba Romero:  
Cuatro pañales, marcados B.  
Dos culeras para niño.  
Una mantilla para niño.  
A D. Manuel Arenas:  
Dos colchas color rosa.  
Una cortina de dril.  
A Germán Gil Izquierdo:  
Seis sábanas, marcadas B. A.  
Dos trajes para niño.  
Una saya rosa.

Un cuerpo azul, para señora.  
Dos servilletas listadas de rojo.  
Un mandil.  
A Santos Espejo Granado:  
Una camisa para caballero, con pechera listada, con sus puños y cuello.  
Un delantal de color.

A Felipe Calderón:  
Una sábana, marcada P. Z.  
Tres camisas, listadas, para caballero.  
Una falda bajera, listada.  
Otra más pequeña.  
Una blusa a cuadros azules y fondo blanco.

A Eustasio Rodríguez Moyano:  
Dos sábanas, marcadas L. R.  
Un embozo de cama.  
A D. Rafael Pachó:  
Una saya azul.  
A Daniel Zopejo Mato:  
Dos sábanas, marcadas con una cruz en un pieco.

Un saco de azúcar.  
Una falda bajera.  
Una almohada a listas rosa.  
Una camiseta para caballero.  
A Manuela Mansilla Dazo:  
Una falda bajera con volantes.  
A Dolores Domínguez Serrano:  
Un gabán negro.  
A Brígida Gil Izquierdo:  
Una colcha blanca de piqué.  
A Francisco Franqueza:  
Un abrigo de lana para niño.  
A Santiago Verástegui Gea:  
Dos sábanas, sin marca.  
Una bota para mujer.  
Una chambra para mujer.  
Dos camisas para caballero.  
Una camiseta para niño.  
Un refajo de punto.

Dado en Almadén a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, Juan Cabezas.  
Por su mandato, Aurelio Velasco. JO—14714

## ALMAGRO

Don Francisco González Palomino, Juez de Instrucción de la ciudad de Almagro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la causa número 26 de las del corriente año, instruida sobre tentativa de incendio en las casas propiedad de Ramona González y Antonio Sánchez, sitas en Calzada de Calatrava y sus calles del Colegio, número 39 y la número 90 de expresada calle, las que se encuentran aseguradas en la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, según pólizas números 27.755 y 27.730, el que, por providencia de esta fecha y por medio del presente, he acordado hacer el ofrecimiento determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al Director o Gerente de expresada Compañía, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 43.

Y para los fines acordados y su publicación en la GACETA DE MADRID, se fija el presente.

Almagro, 15 de Noviembre de 1926.  
El Juez, Francisco González Palomino.  
El Secretario, A. Julio Pérez.

JO—14715

## ALMAZAN

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente, que se expide en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 48 del año 1925, por lesiones graves, se cita, llama y emplaza al procesado en el mismo Angel Díaz Moreno, alias El Calores, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de que ratifique o no la conformidad prestada por su defensa a la calificación y pena solicitada por el Ministerio fiscal en dicha causa.

Dado en Almazán a 23 de Noviembre de 1926.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario, Martín Santa María. JO—14633

## ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Pizarra, Francisco Martín Sánchez, y que les fueron hurtadas en la mañana del día 9 del actual de las inmediaciones de su domicilio, sito en el partido de la Fuensanta, del término municipal de Pizarra, donde se habían puesto a secar.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

*Señas de los objetos robados.*

Una sábana de un ancho de ruán y otra de muselina, con un costurón en medio.

Dos camisas de mujer, de Ruán.  
 Dos cuerpecillos de igual tela.  
 Unas enaguas blancas con tiras bordadas y entredós de la misma tela.  
 Una chapona hecha de una camiseta vieja de hombre.  
 Un malacó color lila de coco, muy viejo.  
 Dos servilletas corrientes con las iniciales A. R. dibujadas con algodón encarnado.  
 Una toalla corriente; y  
 Un mantel de muselina.  
 Todas las prendas en mediano uso.  
 Dado en Alora a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, Juan Such.—Por mandado de S. S., Antonio Beotillo.  
 JO—14716

**ANTEQUERA**

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de Antequera y su partido.  
 Hago saber: Que en el sumario 239 de 1926, por hurto de tres cargas de carbón de encina, con unas treinta arrobas, propiedad de D. José Carreira Ramírez, sustraídas el 15 del actual en el "Coto de Carreira", por desconocidos, he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y los poseedores ilegítimos, por haberlo acordado así en dicho sumario.  
 Antequera a 21 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Corral.—El Juez, Mariano Lacambra.  
 JO—14636

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Fernando Ruiz Rodríguez, Juez de instrucción accidental de Arcos de la Frontera y su partido.  
 Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el sumario número 63 del corriente año, que se instruye por hurto de un mulo y una mula a Serafín Martínez Salinas, he dispuesto que por medio del presente se llame, como se verifica, a Sebastián Alfonso Roldán, de sesenta y seis años, casado, vecino últimamente de Sevilla con domicilio en la huerta del Picacho, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y se llama también a dos gitanos, uno de ellos de estatura regular, como de veinte a veinticinco años, y el otro llamado Juan, que vivía últimamente en la Macarena, que tiene dos hijos que se dedican a betuneros ambulantes, y es como de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, bajo de cuerpo; los cuales vendieron al Sebastián Alfonso Roldán una mula de las hurtadas, para que dentro del mismo término antes dicho comparezcan en este Juzgado para ser oídos; aperebiendo al ropado Sebastián Alfonso y a los gitanos

que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar; al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que se proceda a la busca y captura de los referidos dos gitanos, y que de ser habidos se pongan en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.  
 Dado en Arcos de la Frontera a 26 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, Fernando Ruiz Rodríguez.  
 JO—14718

El señor Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 122 del corriente año, que se instruye por incendio de dos almieres de paja en el sitio denominado el Convento, término municipal de esta ciudad, y propios del vecino de Bornos D. Benito Rodríguez Hervás, ha dispuesto que se cite a Rafael y Andrés Muñoz, domiciliados últimamente en Arcos; a Miguel Zarzuela, domiciliado últimamente en Algar; a José Méndez Ramos, Antonio Eimajero, Antonio Sevillano, domiciliados últimamente en Villamartín, y a Juan de Haro, domiciliado últimamente en Prado del Rey, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, a declarar como testigos en dicho sumario; bajo aperebimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.  
 Y para que sirva de citación en forma a los expresados testigos (como si fuere hecha en su persona), extiendo la presente en Arcos de la Frontera a 23 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Licenciado José Reyes.  
 JO—14672

**ARENAS DE SAN PEDRO**

D. Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.  
 Por el presente se cita al lesionado Marcial González Gálvez, vecino de Toledo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico Forense y someterse a tratamiento facultativo; bajo aperebimiento de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.  
 Dado en Arenas de San Pedro a 26 de Noviembre de 1926.—El Juez, Alejandro García.—P. S. M., Juan González.  
 JO—14717

**BALAGUER**

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.  
 Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en auto de esta fecha y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Julia Dubois,

cuyo segundo apellido se ignora, de cuarenta años, hija de Adonis y Eugenia, viuda, natural de Bélgica, vecina que fué de Follonga, cantinera, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lérida, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, en méritos del sumario que contra la misma se sigue con el número 46 de 1926, por hurto, aperebiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.  
 Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido, a mi disposición de dicha procesada.  
 Dado en Balaguer a 23 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Emilio Benácer.—El Juez, Francisco Javier Gamero.  
 JO—14673

**BARCELONA—SUR**

Por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto, en méritos de causa criminal, número 801, de 1926, por defraudación de la propiedad intelectual en querrela de la Sociedad Cineromans, por el cual se hace saber la prohibición ordenada de proyectarse en España la película titulada "Los Miserables", adaptación de la novela de Víctor Hugo, editada por la Sociedad Fox Film Corporation.  
 Barcelona, 25 Noviembre de 1926. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).  
 JO—14727

**BERMILLO DE SAYAGO**

Don Vicente Santos Aparicio, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.  
 Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, sustraída la noche del primero del actual, al vecino de Alfara, D. Agustín Escudero Nuño, del prado denominado del Café, de la Dehesa de Villardiegua del Fierro, término de Cabañas de Sayago, y caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre; si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 76 del año actual, que instruyo.

*Señas del semoviente.*

Una burra de ocho años, de azada 1,35 metros, pelo ruco, con la marca de la Compañía El Fenix Agrícola.  
 Dado en Bermillo a 24 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Vicente Santos.  
 JO—14674

## BORJA

Por la presente se cita, llama y emplaza a dos individuos, bien portados; uno alto, corpulento, viste camisa negra, sombrero y botas, y otro de estatura baja, sin nada a la cabeza, autores de robos cometidos la noche del 16 del actual, en el pueblo de Luceni, comercio de D. Carmelo Bureba, por cantidad de 248 pesetas, y un cincel y un formón de la chavola propiedad de la Azucarera, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resulta en el sumario que con el número 87 del año actual se instruye, y constituirse en prisión.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dichos sujetos (caso de ser habidos), poniéndolos a mi disposición en las cárceles de este partido.

Borja, 24 de Noviembre de 1926.—El Juez de instrucción, ilegible.

JO—14681

## COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz y Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Madrid D. Pablo Cantó Navarro, hurtada el 30 de Octubre último a una brigada de trabajadores de la carretera de Coin a Toix.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 75 del año 1926 instruyo, sobre hurto.

## Señas.

Una carretilla con las ruedas de hierro colado, de fábrica, los cojinetes de hierro, y lo demás está construida de madera.

Dado en Coin a 24 de Noviembre de 1926.—P. S. M., el Secretario, José Morón.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.

JO—14733

## CORDOBA—IZQUIERDA

El señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Audiencia provincial, dimanante de causa por lesiones, contra María del Rosario Pérez Membrives, ha mandado se cite, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a dicha penada, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, a fin de que pueda ser citada, para que comparezca ante la Audiencia, para notificarle el auto de con-

dena condicional dictado a su favor, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 23 de Noviembre de 1926. El Secretario, P. H., Rafael Fonseca. JO—14645

## CUENCA

Don Luis Montón y Ocampo, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Joaquín Poayo Díaz, de veintitrés años, de estado soltero, natural de Barbastro, representante de la Casa Marcelino Granel, Pasaje de la Paz, 7 bis, de Barcelona, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cuenca a 23 de Noviembre de 1926.—El Juez, Luis Montón. — P. S. M., Luis Miegimolle.

JO—14734

## CUEVAS

Por el presente se emplaza al dueño de una chota o cabra, de seis a siete meses, colorada clara, con la cabeza elevada, depositada por la Guardia civil de Hervás en la persona de Francisco de Haro Pana, vecino de Muñeria, para que, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este en la GACETA DE MADRID, se persone ante este Juzgado, acreditando su legítima pertenencia.

Cuevas, 26 de Noviembre de 1926. El Secretario, Diego Casanovas Alarcón.

JO—14796

## CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Pedro Cano Martel Aubarede, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado, Rafael Martín Pérez, de treinta y cuatro años de edad, casado, del comercio, natural de Barcelona, vecino de Málaga, Hotel Simón, calle de Larios, empleado en la Casa constructora de Automóviles Ford, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, presentando al mismo el automóvil marca Lincoln, número 50.445, con prohibición de cambiar su color y estructura y su documentación completa, con el fin de que preste inquisitiva y asista a las demás diligencias, en sumario por lesiones graves, causadas por atropello de un automóvil, y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y será declarado rebelde.

Dado en la ciudad de Chiclana de la Frontera a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, Pedro Cano.—El Secretario, ilegible.

JO—14647

## GANDIA

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandía,

Por el presente hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado, sobre raptó, contra José Blasco Mateu, se dictó sentencia por la Sala segunda de la Audiencia provincial de Valencia, condenando al procesado a una pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional y a que abone a la ofendida, Francisca Castelló, 5.000 pesetas, en concepto de dote.

Y para la notificación a dicha perjudicada, Francisca Castelló, asistida de su padre, Francisco Castelló Fila, por ser aquella menor de edad, y que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Gandía a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Ignacio Faubel.—P. H., ilegible.

JO—14684

## GAUCIN

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 86 de 1926, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Francisca Rodríguez Barragán, vecina de Cortes de la Frontera, que le fué hurtado el día 17 del actual en el Monte La Ganceda, término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus legítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

## Señas del semoviente.

Burra de cinco años de edad, de 1,16 de alzada, capa o pelo rucia oscura, raza española, con un lunar blanco sobre el ojo izquierdo, asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Gaucín a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario (ilegible).

JO—14736

## HERVAS

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, de la propiedad de Juan Manuel Sánchez Martín, casado, mayor de edad, ganadero y vecino de Tala, el cual el fué so-

traído en la noche del 18 al 19 del actual, en el Parador denominado de Zacarías, término municipal de esta villa, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, con el número 142 de 1926.

#### Semoviente sustraído.

Una chiva de dos meses, negra, sin señal alguna, muy gorda y que puede pesar sobre unos ocho kilos.

Dado en Hervás a 26 de Noviembre de 1926.—El Juez, Luciano de Sando.—El Secretario, ilegible.

JO—14737

#### LEDESMA

D. Isidoro Díez-Cansaco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama y cita a Natalio, María, Josefa, Cristina y Serafina Paniagua Domínguez, vecinos que fueron de Palacios del Arzobispo, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 76 del corriente año me hallo instruyendo por muerte de su padre, Adrián Paniagua Zapata, e instruyeres del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ledesma a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Isidoro Díez-Cansaco de la Puerta.—El Secretario, José Cuevas.

JO—14650

#### LORA DEL RÍO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de este partido de Lora del Río.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un capote de hule negro, usado; una manta oscura, rayada de flores, y unos zapatos de becerro labrado, con las iniciales L. R., hechas de correa blanca, y el capote con broches dorados, que han sido sustraídos a Luis Rodríguez Blanco de la cuadra del cortijo de La Vega, del término de Peñafior, el 2 del actual, y caso de ser habidos dichos efectos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, así como a la captura y detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa número 173 del corriente año.

Dado en Lora del Río a 26 de Noviembre de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—14687

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, en las diligencias que se instruyen por muerte de un hombre desconocido, ocurrida el día 17 del actual en la plaza de Puerta Cerrada, cuyas señas personales son: peso 60 kilos, estatura 1.70 metros, edad aproximada a sesenta y cinco años, color del pelo y de los ojos, negro; dentadura incompleta, el que vestía americana, chaleco, pantalón y zapatos negros, camisa blanca, corbata negra y calcetines oscuros, se llama por medio del presente a los parientes de dicho finado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el expresado Juzgado de la Latina y Secretaría de D. Juan García Inés, con el fin de hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, autorizo el presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º R.º El Juez (ilegible).

JO—14751

#### MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Reduello Ruiz, de treinta y un años, hijo de Antonio y María, natural de Madrid, jornalero, que ha vivido en la calle de López de Hoyos, 84, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por tenencia de útiles para el robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en esta Corte.

Madrid, 25 de Noviembre de 1926. El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—14753

#### MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de la ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y Agentes practiquen las gestiones conducentes para la busca y

rescate de los efectos que, con otros recuperados, contenía la maleta que la noche del 3 al 4 de Septiembre último fué sustraída de un coche de primera en la estación ferroviaria de esta ciudad a D. Francisco Jiménez Verger, Capitán de la sexta batería del segundo Regimiento de Artillería de montaña expedicionaria de Ceuta, y caso de ser hallados indicados efectos que a continuación se expresan, se sirvan ponerlos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima adquisición, así como a la persona que resulte ser autora de la sustracción, a fines del sumario 104.

#### Efectos sustraídos que falta recuperar

Un sombrero flexible gris.

Una manta de lana de las llamadas mallorquinas, color oscuro, con rayas azules y blancas en los extremos, y con las iniciales F. J., bordadas en rojo.

Un traje azul de paisano.

Una cartera verde y negra con fotografías.

Unos gemelos de acero con el escudo de Artillería incrustado en oro.

Los objetos de aseo personal consistentes en un cepillo para dientes; un tubo de pasta dentífrica, marca Kolinos; un peine pequeño, en un estuche de cartón; un frasco de loción; un vaso de aluminio; una pastilla de jabón Heno de Pravia, en un estuche de aluminio; un cortaplumas anuncio de una sastrería de Segovia, y dos cepillos.

Las dos correas de cuero que servían para alar la maleta.

Dado en Manzanares a 25 de Noviembre de 1926.—El Juez, Federico Collado.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—14691

#### MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de la ciudad de Marbella y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 60 de este año, por hurto de 13 gallinas y dos gallos a Manuel Villalba Esparza y María Pifia Jiménez en la noche del 15 del actual, hurtadas de la finca denominada La Caridad, de este término, y ruego a todas las Autoridades civiles y militares la busca y rescate de las mencionadas aves, de distintas plumas, deteniéndolos a los poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Marbella a 25 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, José Cerviño.

JO—14759

#### MOGUER

Don Francisco Mesa Holgado, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente, y en sumario número 78 de 1926, sobre daño, se cita, llama y emplaza a Francisco Delgado, chauffeur, que conduca el día 28 de Agosto último, un autocamión de viajeros de Sevilla a Huelva,

y que, en el trayecto del puente de Niebla, arrolló una caballería de la propiedad del vecino de Bonares, Víctor Pérez Moro, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, con el apercibimiento de ser declarado rebelde y demás perjuicios que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad, de ser habido.

Moguer, 25 de Noviembre de 1926. El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario judicial, legible.

JO—14766

## NAVAHERMOSA

Don Alberto García Fernández, Juez de instrucción accidental por hallarse el propietario en uso de licencia, de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, al procesado Pedro Patricio Pastor, de treinta y cuatro años de edad, soltero, herrero, hijo de José y de Emilia, natural de Puertollano, avencinado últimamente en la villa de Mora, Guadamur y Pulgar, de la provincia de Toledo, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión, y ampliarle su declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por hurto de dos pavos, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido y a mi disposición, del referido procesado.

Dado en Navahermosa a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Alberto García.—El Secretario, Manuel Bañesteros.

JO—14652

## NAVALCARNERO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, se emplaza, por medio de la presente cédula, a doña Felisa Sánchez Ortiz, cuyo paradero se ignora, hermana de la presunta alienada, doña Candelina Sánchez Ortiz, vecina de Pozuelo de Alarcón, para que, dentro del término de un mes, comparezca ante este Juzgado, con objeto de oírle respecto a la conveniencia de ser reclusa, provisionalmente, en observación en un Sanatorio o Casa de Salud, según determina el artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y solicita su esposo, D. Pablo Román Méndez.

Navalcarnero, 24 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Carlos María Brú.

JO—14768

## NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Felipe Borillo, cuyo segundo apellido se ignora, y a otro individuo, a quien no se conoce, que el día 16 ó 17 de Mayo último, asaltaron el chalet Villa Rosita, del partido de Burriana, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de notificárseles el auto de procesamiento dictado en el sumario número 32 de 1926, por robo, y ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que, si no lo verifican, será declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitoria-dos, y, caso de ser habidos, los conduzcan a las Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 11 de Octubre de 1926.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—14769

## ORIHUELA

Don Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de Orihuela y su partido.

Por la presente se cita al procesado, Antonio Suárez Moreno, vecino de Orihuela, calle de Santiago, o en Torrevieja, en Los Molinos, para que, en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante, al objeto de practicar, con su asistencia, lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, acordado en carta-orden de dicha Audiencia, dimanante del sumario número 118 de 1925, sobre disparo que contra el mismo se siguió por este Juzgado.

Dado en Orihuela a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, José de Molinero.

JO—14693

## PIEDRAHITA

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los objetos que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el 6 del actual del pueblo de Beredillas, pertenecientes a Wencelao Monso Pérez, y, caso de ser habido, sean puestos a disposición de las personas en cuyo poder

se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los objetos.

Un toldo de carro, de nueva construcción, blanco, y sin más señales que catorce o diez y seis cañas de la parte posterior derecha, roídas o comidas en 23 centímetros, aproximadamente.

Asimismo, interés de dichas Autoridades procedan a la detención de un individuo de oficio quincallero, de estatura regular, más bien fuerte, bien parecido, que viste traje de pana y blusa, acordando su conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en sumario que se sigue por hurto, con el sumario número 85 del corriente año.

Dado en Piedrahita a 25 de Noviembre de 1926.—El Juez, Eufasio Cermeño.—El Secretario interino, Manuel Sánchez.

JO—14694

## POSADAS

Dos sujetos desconocidos, castellanos, que en el mes de Julio del año de 1923 vendieron un mulo que hoy tendrá seis años, capón, castaño oscuro, bosilabado, de 1,49 metros de alzada, con el hierro J. R. en la tabla derecha del cuello, y el del Fénix Agrícola V-4, en la cadera izquierda, al vecino de Purchel, José Lechuga Sala, en el domicilio de éste, y en la cantidad de 2.800 reales, por mediación del vecino de Santafé, Diego Heredia Fernández, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirles declaración en concepto de inculpados, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 59 del año 1923, sobre hurto de caballerías.

Posadas, 29 de Noviembre de 1926. El Juez de instrucción accidental, legible.

JO—14654

## POTES

D. Marcelino Rancoño Gómez, Juez de instrucción de la villa de Potes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza, por término de diez días, a Arturo Ortega Llera, de veinticinco años de edad, soltero, tratante de ganado, natural de Santander y vecino de Parruelo de Santullán (Palencia), mancebo del brazo izquierdo, de estatura un metro 600 milímetros, ojos negros, pelo negro, nariz y boca regulares, fugado de la prisión de Reinosa el día 19 de Octubre último, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, en virtud de la causa que se sigue con el número 34 de 1926, y en la que se le ha declarado procesado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encarezco a todas las Autoridades, y los individuos

de la Policía judicial, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Potes, 26 de Noviembre de 1926.—El Secretario accidental, Román Peña. El Juez, Marcelino Rancano.

JO—14770

**PUEBLA DE ALCOCER**

D. Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa de Puebla de Alcocer, ejerciente de instrucción por vacante.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores de los daños causados la noche anterior al 17 del actual en 69 olivos de la propiedad del vecino de Cabeza del Buey, D. Filomeno Gómez Bravo, cuyos olivos están situados en la finca denominada Enjugadera y sifio llamado Panda, término de Zaosa Capilla, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 60 del corriente año.

Dado en Puebla de Alcocer a 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Justo Sánchez.

JO—14655

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, en el sumario número 186 del corriente año que instruye sobre lesiones de Hipólito García y otro y daños al ser atropellada la motocicleta que ocupaban por el automóvil de pruebas matrícula M-50289 en la carretera de Villalba a la Granja el día 15 de Agosto último, el que conducía Enrique Patuel Enrique, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a Eulalia Patuel Enrique y Sara Sánchez de Molina, cuyas demás circunstancias personales de las mismas se ignoran, y que habitaban en Madrid en la calle del Barquillo, número 4, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles la declaración que se tiene acordada en el referido sumario, a las que se apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 25 de Noviembre de 1926.—El Secretario, César del Pozo.

JO—14772

**SANTA COLOMA DE FARNES**

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, con proveído recaído en virtud de cartata-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el

número 60 de 1924 se siguió en este Juzgado, sobre estafa, contra Juan Tocres Roig, se cita, por la presente, a dicho procesado, Juan Torres, vecino de Barcelona y habitante en la calle de Barberá, número 29, piso quinto, y hoy en ignorado paradero, a fin de que se presente ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Gerona, el día 7 de Diciembre próximo y hora de las once, con objeto de concurrir al juicio oral, que tendrá lugar en dicho día y hora, en méritos de la antes citada causa, bajo las prevenciones contenidas en los artículos 429 y 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejase de comparecer.

Santa Coloma de Farnés, 26 de Noviembre de 1926.—P. L., el Secretario, José Márquez.

JO—14779

**SANTA CRUZ DE LA PALMA**

Don Ricardo Alcaide y Díez, Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma.

Por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se da el oportuno aviso de la muerte de D. Antonio Concepción Pérez, ocurrida en 4 del actual, a bordo del vapor español "P. de Satrústegui", durante la travesía del puerto de La Habana a este de Santa Cruz de la Palma, a la hermana de dicho finado, llamada Julia de la Concepción Pérez, casada con Juan Santuñía Benítez, que viven en Placeta del Norte (Cuba), y a Porfiria Concepción Pérez, casada con Luis Urbola, por si resultase ser hija natural del difunto, y que residen en San Martín de Tesmeluca (Méjico), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, con justificación de su derecho, para hacerles entrega de los efectos y metálico inventariados.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 16 de Noviembre de 1926.—El Juez, Ricardo Alcaide.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—14774

**SANTIAGO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia fecha de hoy, dictada para cumplir carta orden de la Superioridad, cito en forma, por medio de esta cédula, a la penada Rosa Santiago Filgueira, vecina de la parroquia de Argalo, en el partido de Noya, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de ocho días comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, a fin de ser notificada del auto por el cual se le suspendió el cumplimiento de la condena que se le impuso en causa instruida en este Juzgado con el número 120 de 1925, sobre hurto; bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente en Santiago a 23 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Vicente Rey.

JO—14710

**SEVILLA—MAGDALENA**

Por la presente se cita a Fernando Ortiz Sorera, con domicilio en la calle Porvenir, 5, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario por estafa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta capital, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez de instrucción, Juan Ruiz Sarmiento.

JO—14658

**SEVILLA—SALVADOR**

Don Carlos Gutiérrez García, Juez municipal suplente, accidental Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a José Sarzo Mure, natural de Granada, hijo de Francisco y de Concepción, vecino de Dos Hermanas, en calle Victoria, 69, de ocupación relojero, de estado soltero y de treinta y seis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 27 de Noviembre de 1926.—El Juez, Carlos Gutiérrez.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

JO—14781

**SEVILLA—SAN ROMÁN**

Don Gerardo Fontaner Portela, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 527 del año actual, por tentativa de robo y lesiones a Manuel Joaquín González, se hace, por medio del presente, el ofrecimiento que de-

terminando el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Cándido Augusto González, súbdito portugués, y padre del perjudicado.

Dado en Sevilla a 23 de Noviembre de 1926.—El Juez, Gerardo Fontaner. El Secretario, Joaquín Copalós.

JO—14660

## TORTOSA

D. Pedro Andrés Cabestany, Juez de Instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de la causa criminal número 126 del corriente año que en este Juzgado se sigue sobre muertes, lesiones y daños con motivo de la catástrofe ferroviaria ocurrida en la madrugada del día 1.º de Septiembre último al tren correo de Barcelona a Valencia, entre las estaciones de Ampella de Mar y Ampolla, contra Francisco Fonollosa Pardo y Enrique Santamaría García, en el local destinado a piezas de convicción de este Juzgado se hallan los efectos que luego se detallarán, procedentes de dicha catástrofe, los que no han sido reclamados por los interesados, y que son los siguientes:

- Un cesto de mimbre.
- Un fardo de panderetas rotas.
- Tres cestos para llevar sambre.
- Cuatro bolsas para el propio objeto.
- Cinco sombreros de paño.
- Cuatro sombreros de paja.
- Cinco americanas.
- Dos chalecos.
- Dos pantalones.
- Un abrigo para señora.
- Dos fundas de maleta.
- Un fardo pequeño con varias ropas.
- Dos cajas de cartón completamente destrozadas, con varias ropas.
- Una maleta, también destrozada, con varias ropas.
- Una trompa de gramófono.
- Cuatro maletines.
- Cinco maletas.
- Tres cortes de traje; y
- Un paquete con varias carteras y papeles.

En su virtud se ha acordado, en providencia del día de hoy, expedir el presente edicto, por el cual se llama a cuantas personas se crean con derecho a los efectos antes descritos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a hacerse cargo de los mismos y acreditar su preexistencia; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Tortosa a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Cándido Andreu.—Por mandato de S. S., el Secretario (ilegible).

UBEDA

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, en sentencia de fecha de 12 de Junio último, dictada en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 128 de 1925, sobre daños, contra Antonio Fernández Gómez, condenó a éste a la pena de multa de noventa y cuatro pesetas, indemnización de otras noventa y cuatro pesetas al perjudicado y caso de insolvencia a la sustitutoria correspondiente y al pago de las costas. Por auto de 3 de Julio anterior, dictado

por referida Audiencia en mentada causa, se aplicaron al penado los beneficios de la Condena condicional, suspendiéndose por el plazo de tres años la pena de privación de libertad, como principal, impuesta, y de la sustitutoria, en su caso, de las responsabilidades pecuniarias de la condena del reo.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación al perjudicado D. Eusebio Cortés Barbero, vecino de Babilafuente, expido la presente cédula, que firmo en Ubeda a 25 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—14786

## VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Drauguets, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a un sujeto como de unos veinticinco a treinta años de edad, de estatura regular, con una herida de cicatrización en el lado de la nariz, con una blusa oscura bastante rota por los hombros, pantalón de pana en mal estado y alpargatas, el cual sustrajo la noche del 9 al 10 del actual, del andén de la Estación del ferrocarril de Santa Cruz de Mudela, una maleta, conteniendo muestras de calzado de niño, habiéndose apoderado de varias de ellas y escondiéndolas en las afueras de dicho pueblo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en la Prisión de este partido, en calidad de detenido; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valdepeñas a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, Tomás López.

JO—14787

Don Alfonso Rodríguez Drauguets, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que según lo interesado por la Comisión provincial de Ciudad Real, se instruye expediente para la reclusión definitiva en el manicomio provincial del presunto demente vecino de esta población José Jiménez García, y se convoca a cuantas personas puedan manifestar algo en pro o en contra de tal reclusión, para que dentro del término de un mes, contado desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado.

Valdepeñas, 25 de Noviembre 1926. El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, Tomás López.

JO—14699

## VALENCIA—SERRANOS

D. Camilo Robert y Orta, Juez municipal del distrito de Serranos, de esta ciudad, regente del de primera instancia por indisposición del propietario.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de D. José Joaquín Maroto Maroto, de

setenta y dos años, natural de esta ciudad, hijo de D. José y doña Carolina, que falleció en esta capital, en estado de soltero, el día 26 de Febrero de 1923, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y se hace constar que en virtud del primer llamamiento no se ha presentado persona alguna a reclamar dicha herencia.

Valencia, 26 de Noviembre de 1926. El Juez, Camilo Robert.—El Secretario judicial, Elías González.

JO—14790

## VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxó Martín, Juez de Instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente se hace saber a Adolfo Díez Martín, esposo de Fermína Sanz Molinero, el domiciliado en Esguevillas de Esgueva, que se ausentó hace catorce años de Villafuente de Esgueva, de donde era vecino, y cuyo actual paradero se ignora, que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 30 del corriente año sobre allanamiento de morada y daños; de acordado ofrecerle el ejercicio de las acciones de dicho sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valoria la Buena, 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—14701

## VILLAVICIOSA

D. Fernando M. Fernández Campa, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que a instancia del Ministerio Fiscal se sigue en este Juzgado para proveer a la Administración de los bienes del ausente D. Arsenio Castro Céspedes, vecino que fué de Castiello de Villaviciosa, se acordó por providencia de 25 de Noviembre corriente hacer un llamamiento público a todos aquellos parientes que se consideren con derecho a la administración para que se presenten dentro del plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente edicto, bajo el apercibimiento de ley.

Y para que tenga lugar la publicación en la Gaceta de Madrid, libro el presente en Villaviciosa a 25 de Noviembre de 1926.—El Juez, Fernando M. Fernández.—P. M., Luciano Rodríguez.

JO—14794

## ZAFRA

Don Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero, color becerro, con siete departamentos, bastante usada,

tanfaco corriente, la cual contenía mil veinticinco pesetas en diez billetes del Banco de a cien y uno de veinticinco pesetas, y fué sustraída en la noche del 5 al 6 de Octubre último, al vecino de Villagarcía de la Torre, Manuel Rebollo Donaire, que dormía en un carro que se hallaba en el rodeo de la feria de esta ciudad, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 127 del corriente año, por hurto de expresada cartera.

Dado en Zafrá a 23 de Noviembre de 1926.—El Juez, Luis Navarro-Trujillo.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—14702

## ZARAGOZA—SAN PABLO

Don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, Delegado del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia territorial, para la inspección del Registro de la propiedad de este partido.

Hago saber: Que por D. Adolfo Racado García, Registrador que fué de la propiedad del partido de Zaragoza, se ha solicitado la devolución de la fianza prestada por el mismo para el ejercicio del expresado cargo, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Racado, por actos realizados en el ejercicio del citado cargo, la formulen en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Se hace presente que este edicto es el segundo de los tres que han de publicarse, conforme dispone el artículo 307 de la ley Hipotecaria.

Por último se hace constar que el señor Racado desempeñó anteriormente al Registro de la propiedad de Zaragoza, los de los partidos judiciales de Ordenes, Carballo y Balaguer.

Dado en Zaragoza a 25 de Noviembre de 1926.—El Juez, Juan de Hinojosa.—El Secretario de gobierno, Manuel Serrano.

JO—14795

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 810, seguido en este

Juzgado, contra Enrique, María Luisa y Elisa Elortegui Menchaca, por insultos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 18 del mes de Noviembre y año de 1926, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique, María Luisa y Elisa Elortegui Menchaca.

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique, María Luisa y Elisa Elortegui Menchaca, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Enrique, María Luisa y Elisa Elortegui Menchaca, expido la presente.

Madrid a 19 de Noviembre de 1926. El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 712, seguido en este Juzgado, contra Federico Sigüenza Rodríguez y Carmen Vidal, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 18 del mes de Noviembre y año de 1926, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Federico Sigüenza Rodríguez y Carmen Diez Vidal.

Fallo que debo condenar y condeno a Federico Sigüenza Rodríguez y a Carmen Diez Vidal a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Federico Sigüenza Rodríguez y a Carmen Diez Vidal, expido la presente.

Madrid a 19 de Noviembre de 1926. El Secretario, Doval.

JO—14668

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.047, seguido en

este Juzgado contra Francisco Abil López, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1926, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Abil López.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Abil López, a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone 21 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco Abil López, expido la presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.066, seguido en este Juzgado contra Herminio Cisneros Ruiz, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1926, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Herminio Cisneros Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno a Herminio Cisneros Ruiz, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Caridad Almansa Páris, Indalecio Cisneros Almansa y Herminio Cisneros Ruiz, expido la presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Doval.

JO—14800

Sucesores de Rivadansyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.